

APUNTES SOBRE LA VIOLENCIA ESCOLAR

César Prieto Gutiérrez

Licenciado en Ciencias Sociales. Docente comisionado en la Sección 16 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

cesarprigut@hotmail.com

Recibido: 15 de Junio de 2014
Aceptado: 25 de Junio de 2014

Resumen

Se parte de considerar que la utilización del término bullying y de los estudios publicados por la OCDE, evidencian una debilidad de las autoridades por reconocer y enfrentar un fenómeno que desde siempre se ha presentado en el medio escolar. Se justifica porque se habla de “violencia escolar” como un concepto más acertado y amplio y no se restringe al concepto de bullying. Se revisa someramente el caso de un alumno de una secundaria pública en Tamaulipas y se recalca la manera contundente en que se acusó (en los medios impresos y televisivos) a la maestra que en ese momento se encontraba frente a grupo, pero no se indaga sobre las condiciones (intenciones, biografía, circunstancia, entorno familiar) de los escolares que lo agredieron. Después de reflexionar sobre formas de violencia escolar que rebasa el bullying y llegan a practicarse institucionalmente, con el ejemplo extremo de la conducta de la Federación de Estudiantes de Guadalajara en el estado de Jalisco, se concluye en la necesidad de estudiar más a fondo el problema, de construir un disciplina escolar que proponga soluciones y de enfrentar el manejo distorsionado que hacen los

medios con una información amplia y documentada sobre el desempeño de la profesión docente.

Palabras clave: Violencia escolar, bullying, entorno familiar, escuela.

Abstract

Let me begin this note on the consideration that the usage of the term bullying and all the studies published by the OECD evidently reveal a weakness of the Mexican authorities to recognize and to deal with a phenomenon that has always been presented in our schools. The article also seeks justification, because it speaks of “school violence” as a more accurate and wider concept and is not restricted to the sole concept of bullying. It superficially reviews the case of a student from a public junior high school in Tamaulipas and emphasizes the forceful way in which the classroom teacher was accused (by the newspaper and TV media) but in no way inquires about the conditions (intentions, biography, circumstances, family) of the school children who attacked the aforementioned student. After reviewing about the forms of school violence that goes beyond bullying, realized that violence has become an institutional practice, with an extreme example of the Guadalajara Student Federation’s behavior in the state of Jalisco, the conclusion is the need to further study the problem, in order to build a school discipline and of course, to propose solutions to face the distorted media management using extensive and documented information about the performance of the teaching profession.

Keywords: School violence, bullying, home environment, school.

La vitalidad de un idioma tiene que ver con su capacidad (y la de sus hablantes), para nombrar objetos, seres, acciones, estados, pasiones... cuando un idioma, se encuentra en una situación de supeditación a otro idioma, (y a sus hablantes), pierden esa cualidad propia de lo vital, es decir la capacidad de crear, de nombrar la realidad para hacerla inteligible. Por ello ahora hablamos de “Bullying”, un vocablo en inglés, que es a la vez sustantivo, algo absurdo como matonismo, adjetivo, intimidante o intimidador y verbo, amedrentar o intimidar.¹

Y tal parece que necesitábamos que nos lo nombraran, así en lengua ajena, para percatarnos que el fenómeno existía, que entre los escolares se dan no sólo conductas recurrentes de violencia, sino verdaderos ritos iniciáticos y prácticas de abuso; el poderoso, sea el alto, el fuerte, blanco rubio, el mayor, el macho o los muchos, contra el débil, el menor, el moreno, el distinto, el solo.

Y no sólo ocupamos de vocablo extranjero, sino del dedo acusador ajeno para que nos rasguemos las vestiduras y nos aprestemos a combatir a este nuevo demonio que acecha las escuelas del país:

“México ocupa **el primer lugar internacional** de casos de *bullying* en educación básica ya que afecta a 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria tanto públicas como privadas, de acuerdo con un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).²

Cuando el acuerdo 717 apareció en el DOF el 7 de marzo de 2014, días antes se difundió un estudio donde se nos otorga la deshonra “**internacional**” de ocupar otro primer lugar:

“México, primer lugar en tiempo de enseñanza perdido: en un **conjunto de 23 países**, México se ubicó en primer lugar en pérdida del tiempo para la enseñanza, ya que 30 por ciento de los periodos de clase, los maestros de secundaria lo ocupan en trámites burocráticos y para **poner orden en el aula.**”³

Podemos observar dos cosas: que “**poner orden en el aula**” es una **pérdida de tiempo** y segundo, que ese “**primer lugar internacional**” no es de tan alto prestigio, sino que incluye sólo “23 países”, y más parece un torneo de barrio a una competencia mundial.⁴ Aunque el Acuerdo 717 merece un análisis aparte, si podemos señalar algunas cuestiones alrededor de esa fijación de utilizar en ésta y otras coyunturas, lo que la OCDE difunde:

- a. El despótico y etnocéntrico afán de considerar que los 34 países de la OCDE representan a la comunidad mundial y que es el único universo válido para determinar lo que es bueno y malo, lo excelente y lo deficiente, la eficiencia del despilfarro y la holgazanería.
- b. La vocación martiriológica de nuestras autoridades, que a falta de desarrollar instrumentos propios de evaluación y comparación entre iguales, se afanan en denigrar a la educación pública y sus trabajadores en el marco de estas asimetrías tan evidentes con la mayoría de los Estados miembros de la OCDE.
- c. La manera oportunista en que el Estado viene utilizando —y principalmente la SEP—, los diversos estudios que genera la OCDE y que le permiten construir un marco previo de linchamiento contra el sujeto deficiente en las evaluaciones (los maestros de México, la escuela pública, los estudiantes de educación básica, según convenga), y el clima ideológico que promueva la aceptación en la “opinión pública” de los instrumentos legales que el legislativo, controlado por Peña Nieto y su grupo hegemónico, secundado por el Pacto por México, impulsan para su aprobación.
- d. A diferencia de un Estado-red, en que todos participan y la información fluye casi con absoluta libertad en todos sentidos (horizontalidad, verticalidad y transversalidad), estamos en un Estado-televisión que es unilateral y cerrado a los ciudadanos-espectadores. En consecuencia, los medios de comunicación con Televisa, y la asociación Mexicanos Primero a la cabeza, se prestan muy oportunamente para difundir masivamente los resultados de dichas evaluaciones y estudios erróneamente calificados como “internacionales”, con la fugacidad y fragmentación consustancial al tiempo televisivo. Sin abordar problemas de metodologías, cues-

tionar alcances, factores externos, omisiones gubernamentales, limitaciones y presupuestales, cancelan el espacio a la reflexión y el pensamiento.

Mientras que la OCDE se le olvida señalar que tan solo en año y medio, repito, en año y medio, ha habido 74 tiroteos en escuelas —la mayoría secundarias— de los Estados Unidos:

“Desde que se produjo el salvaje ataque a la escuela de Sandy Hook, en Newton (Connecticut), en el que murieron 28 personas incluyendo el asesino y su madre en diciembre de 2012, ha habido 74 tiroteos más en escuelas. 74 en apenas un año y medio, una media altísima de uno cada 7.35 días, tal y como alerta el grupo popular de control de armas puesto en marcha por Michael Bloomberg, exalcalde de Nueva York.⁵

En un recuento muy incompleto y desde el 16 de julio de 1764 cuando cuatro indígenas lepanes asesinaron a 10 niños en una escuela de “blancos” en el Condado de Franklin, Pensilvania, hasta el 21 de enero de 2014, se suman **1017** escolares o civiles asesinados dentro de algún centro escolar de los Estados Unidos y de otros países entre los que se encuentran escuelas de ciudades como Austria, Manitoba, Colonia, Buenos Aires, Saravejo, Nagasaki, Río de Janeiro, Jerusalén...⁶

Consideraciones como estas, me llevan a no hablar de bullying, un concepto limitado a la violencia que se ejerce entre “iguales” o pares, es decir entre los escolares de una misma aula, grupo o escuela, y abrir el concepto a “violencia escolar”, sin limitar lo escolar presuponiendo que se genera y manifiesta sólo en la escuela. Se manifiesta en la escuela, pero puede ser ejercida y alentada por profesores o directivos, incluso por los padres o familiares, es decir los no iguales y su causalidad por ser externa al plantel.

La utilización de la videograbación a través de teléfonos celulares y su difusión en las redes sociales por parte de los mismos

escolares ha contribuido, con la “masificación” de las “investigaciones” de la OCDE, a hacer visible el fenómeno de la violencia escolar en México, mientras se desenfoca ese otro problema de las escuelas en los Estados Unidos y otros países “desarrollados”. La sociedad se ha preocupado, y eso es bueno, de algo que durante años se vivió de manera “natural”, como ritos necesarios para adiestrar a la prole y que era invisible por ser compartido como proceso indispensable —el ejercer y soportar la violencia—, para forjar la virilidad, o de manera más amplia, para la construcción del sujeto social que la sociedad demandaba.

Ni Televisa, ni esa prensa que hoy se preocupa en señalar a las escuelas públicas como nido de alumnos agresores y maestros indiferentes y solapadores, se preocuparon en los años 70 y 80 de señalar la INSTITUCIONALIZACIÓN —así con mayúsculas— de la violencia escolar que se vivió en el estado de Jalisco.

La Federación de Estudiantes de Guadalajara (FEG), fundada en 1948 por Raúl Padilla Gutiérrez, Carlos Ramírez Ladewig y los hijos de José Guadalupe Zuno, durante el movimiento estudiantil del 68, siendo su presidente Enrique Alfaro Anguiano, contribuyó a reprimir y evitar que el movimiento del Consejo Nacional de Huelga (CNH) se difundiera y replicara en el Estado. Se convirtió en el brazo represor del Estado hacia el movimiento estudiantil, obteniendo, (a cambio) un flamante edificio en la colonia Miraflores de Guadalajara construido por el gobierno del Presidente Gustavo Díaz Ordaz y vistosas pistolas con cachas de oro marcadas con las iniciales “GDO”. Pero fundamentalmente, un acta de corso para ejercer violencia escolar impunemente: golpeaban, asesinaban, violaban alumnas de secundaria y de otras escuelas, chantajeaban a los profesores y a los vendedores de alimentos dentro y en los alrededores de las escuelas, asaltaban camiones de refresco y cerveza, portaban cínicamente armas y se desplazaban en autos “chocolates” (ilegales) que no podían ser identificados ni siquiera

infracionados ya que además, contaban con la colusión de las autoridades a todos los niveles, como tránsito, policía judicial, autoridades educativas del Departamento de Educación Pública y la Universidad de Guadalajara, entre otros. Pero lo que aquí importa, a partir del nivel de secundaria, ejercían un acoso escolar violento y generalizado. Además ocuparon todos los rincones del sistema educativo del Estado, con nombramientos ilegales de profesores, imposición de directivos, impunidad de profesores y supervisores egresados de sus filas en los abusos en perjuicio de los educandos y un largo etcétera que supera la limitada definición de bullying.

Cuando revisamos el actual manejo mediático del tema, no sorprende la simpleza con la que se asume el problema. Se le reduce al esquema más simple: niños agredidos en un espacio escolar desentendido, donde el malo pueda ser fácilmente señalado. A la sociedad se le construye un enemigo fácil de identificar, se le dota de atributos de malo (flojo, incapaz, reprobado, faltista, indiferente, etc.), y en consecuencia, es responsable de ese mal. La construcción colectiva de este demonio, suple no sólo toda reflexión, sino que oculta la responsabilidad del Estado y sus instituciones, en este caso, la familia y el sistema educativo en su conjunto.

En el caso de Héctor Alejandro Méndez, de 12 años, alumno de la Escuela Secundaria General núm. 7 “Eleazar Gómez” de Ciudad Victoria, que fue muerto el 14 de mayo por cuatro de sus compañeros, está prohibido decir “asesinato”. Igual que los asesinatos de ciudadanos que “son ajusticiados o participan en enfrentamientos de la delincuencia organizada” como se les denomina en la prensa y los informes policiales y, por ello, se les cosifican, se traspasan en meros expedientes destinados al olvido, lo que permite evadir la responsabilidad del Estado y sus policías y silenciar cualquier condena de parte de esa difusa “opinión pública”. El caso es tener ya construido un culpable inmediato y fácilmente señalado: el narco. Igual, rápidamente se develó al culpable: la

maestra al frente del grupo que “no hizo nada”, la profesora Denise Serna Muñiz.

Basto el impreciso y cuestionable señalamiento en los medios, hacia la maestra que “no hizo nada”, para abreviar juicio y cancelar el derecho a la réplica y la defensa: era culpable. (Los padres de Héctor Alejandro Méndez Ramírez de 12 años, que cursaba el primer año de secundaria, aseguran que pidió ayuda a su profesora a quien **acusan de no hacerle caso**. Declaraciones transmitidas por *Milenio Televisión*).

Culpable de no hacer caso. Un nuevo delito en la injusta justicia penal, y sólo unos responsables de él: los maestros que no hacen caso. Que falta hace un periodismo de fondo que pudiera en éste y otros sucesos, mostrar con minucioso detalle el hecho, la crónica de lo ocurrido, pero además describir su entorno y generar nuevos enfoques y acercarnos a la comprensión de este complejo fenómeno.

Los hechos fríos: hubo un asesinato y cuatro asesinos, todos ellos menores de edad. Lo que falta por saber:

1. ¿Las acciones de los cuatro adolescentes iban encaminadas a generar **daño grave intencionadamente** o se podría caracterizar como ritos lúdicos de violencia que se practican en las escuelas de manera recurrente y, en la gran mayoría de los casos, sin mayores consecuencias, que por tanto no son documentados ni objeto de atención para los medios?
2. ¿Independientemente a la intención, la acción en sí hubiese generado irremediablemente daño severo o fue meramente circunstancial, un accidente que esas manipulaciones devinieran en la muerte cerebral del menor, como pudiera haber sucedido con un resbalón o en la práctica del deporte escolar?

3. ¿Que condiciones de diseño y funcionamiento en la institución escuela, con sus prácticas cotidianas, incidieron en generar esos y otros muchos momentos de distracción institucional —no sólo de la maestra a cargo inmediato del grupo—, en el que se genera la violencia cotidianamente? Sobre todo ¿qué prácticas institucionales inciden en este fenómeno generalizado de la violencia escolar?

La pregunta sin respuesta a la vista: ¿cómo se forman estos y otros escolares agresores?

Sólo un estudio “forense” (de caso), serio, en el que se reconstruyeran los hechos y se caracterizara a cada uno de los actores comenzando por los cuatro agresores, determinaría si el recinto escolar, la actuación o no de la profesora, y las circunstancias específicas en la conducción de la clase de español, fueron factores que influyeron en el resultado o, por el contrario, responde a determinantes más amplias que trascienden el espacio áulico y sólo se materializaron en la escuela casualmente por su condición de espacio público en la que confluyeron intrínsecamente las individualidades de los escolares con toda su carga biográfica, sus carencias y rencores.

En el artículo publicado por Milenio el 23 de mayo de 2014 “México es el primer lugar de bullying a escala internacional” se sostiene que:

“Los jóvenes afectados por bullying, como se denomina a la persecución y hostigamiento deliberado **de un grupo de poder** hacia personas de su mismo plantel, aula de estudio, sufren de reiteradas humillaciones y actos de violencia causándoles bajo (sic) autoestima y rendimiento escolar, deserción, así como **problemas de sueños y terrores nocturnos, muchos dejan de comer, bajan de peso, están ansiosos, todo el tiempo e irritables, padecen lesiones que llegan, en ciertos casos, a ser mortales, presentan severos conflictos emocionales y depresión que los lleva al suicidio.**⁷

Ante exageraciones tan evidentes como eso de que la violencia parte de **“un grupo de poder”**, se evidencia el completo desconocimiento de la complejidad de relaciones que se generan en un grupo escolar en el que los roles pueden ser constantemente intercambiados —el acosador puede ser también acosado— e igual, practicado por un solo individuo, que más que detentar poder, sea un desplazado, un marginado que recurre a la violencia a manera de autoafirmación en un grupo —o una sociedad—, que lo segrega. El fin último de la violencia (¿adquirir o detentar cuál poder?), puede ser diverso: entenderse como una práctica formativa previa al desempeño de roles de adulto; una práctica para la autoafirmación de sujetos de baja autoestima o carentes de identidad; incluso, la mera reproducción de la violencia de la que los escolares son víctimas en el seno de su familia.

No podemos negar la existencia de la violencia, acoso u hostigamiento escolar ni el que cuadros sintomáticos tan graves se presenten en los educandos. De hecho una de las últimas canalladas de la FEG, se documentó el 14 de diciembre de 2011, cuando desaparecieron cuatro estudiantes y un padre de familia que poseía un negocio de venta de alimentos fuera de las instalaciones de la Preparatoria 8 y de los que más tarde se encontraron sus cadáveres inhumados clandestinamente en las instalaciones de la FEG en la calle de Carlos Pereyra núm. 100. La FEG no se ha disuelto de manera oficial y mantiene una presencia muy menguada, principalmente en las escuelas secundarias y normales estatales.

Pero eso de los “problemas de sueños” (sic), o dejar de comer y además, las consecuencias de “bajar de peso” y que **“padezcan lesiones que llegan, en ciertos casos, a ser mortales”** y **“depresión que los lleva al suicidio”** es, lo menos que una exageración si consideramos el problema central que el bullying, concebido como el acoso entre iguales y limitado a la convivencia escolar. Pero si nos enfocamos en un concepto más amplio: violen-

cia escolar, es un reduccionismo que ignora los múltiples factores en juego en esa” **“depresión que los lleva al suicidio”**. El suicidio de un escolar es el resultado de condiciones que se presentan de manera compleja y estructural, sea por alguna patología, neurótica o no, o por nacer en una familia que al paso de los años no consigue detectar y encauzar las mil posibilidades de conflicto que un individuo puede enfrentar antes de llegar a la adultez. Las causas detonantes que más atraen a la prensa, muchas veces no son estructurales, es decir son circunstanciales y hasta cosméticas, como el rompimiento de una relación amorosa, el fracaso escolar o el acoso de sus pares. ¿Cuántas agresiones sexuales son cometidos por miembros del círculo familiar más cercano como tíos, padrastros, padrinos, hermanos mayores, vecinos...? Las muertes de infantes en el hogar se deben casi siempre a lesiones ocasionadas por los padres o familiares cercanos, accidentes evitables o por enfermedades prevenibles. Es triste que esas causales se generen mayormente en el seno del hogar. Los asesinos pues, vagan por otros laberintos.

Ada Abraham, en su libro “La vida interior de los enseñantes: Aportes psicopedagógicos y terapéuticos para una mejor comprensión del universo íntimo del enseñante”, señala que “...se propuso revelar el mundo interior del enseñante, su inconsciente individual y colectivo, para estudiar el malestar característico que afecta a los enseñantes en los países industriales...”⁸ y establece, con fundamentos metodológicos, algo que quizá el sentido común ha señalado de siempre: mientras la vida privada del enseñante es más gratificante, su posibilidad de ser exitoso en su desarrollo profesional es mayor... y como dice Benedetti, también viceversa. Una vida privada no gratificante, se reflejara en prácticas profesionales degradadas donde la agresividad pueda estar presente.

Igual, las familias llamadas “disfuncionales”, generan educandos agresores y/o vulnerables a la agresión. Por el contrario

y aún en el caso de homosexualidad —tabú también innombrable pero presente en el ámbito escolar—, si la familia lo acepta y lo fortalece, tendremos un individuo capaz de enfrentar los peores procesos de discriminación ejercidos por el conjunto de la institución escolar, es decir por parte de los pares, los compañeros de clase, condición definitoria del bullying, pero también por los no iguales, que están colocados en posiciones jerárquicas superiores, es decir los maestros, prefectos, directivos y la sociedad en su conjunto.

Es claro que la violencia escolar puede ser practicada “sanamente” o como dicen, “canalizada”, en su aspecto lúdico —como el deporte o el juego de competencia— y soportada, incluso la más “insana”, por los educandos que mantienen mejores relaciones con su entorno familiar. En un entorno familiar favorable, un alumno abusado no tiene “problemas de sueños” o baja de peso o se deprime y se suicida. Por el contrario, tiene capacidad de resistir y denunciar, de defenderse o acudir a solicitar defensa. Incluso de organizarse, de formar grupo, de establecer estrategias de defensa y ocasionalmente, lo que es lamentable, ser a su vez abusador de otros más débiles.

Como en el caso de los problemas de nutrición de las familias pobres en México, la escuela podría, muy bien, contribuir significativamente con programas como la Escuela de Tiempo Completo o la generalización de los desayunos escolares. Se tienen las condiciones técnicas para ello: los espacios, la cobertura nacional de las escuelas públicas, etcétera. El problema es de recursos, sin duda. Pero no podemos acusar, con uno de esos estudios “internacionales” y decir que la escuela pública es la culpable de la desnutrición de los escolares, aunque sus consecuencias, se manifiesten principalmente en la escuela misma, como el bajo aprovechamiento académico. Igual la escuela puede contribuir a reducir las manifestaciones violentas de los escolares —y lo hace desde siempre con o sin normas que lo prescriban—, pero no puede atribuírsele toda la responsabilidad.

Entre las notas periodísticas consultadas, no encontré información relevante referida a los padres de los menores agresores de Héctor Alejandro Méndez. Esta laguna dificulta el intento de encontrar causales de la agresividad desplegada por los escolares, en el entorno familiar de los cuatro adolescentes. Esto sería importante en el supuesto de establecer que los agresores llevaron a cabo acciones violentas **intencionales y que provocaron un daño previsto**, aunque no con la gravedad resultante, la muerte. Y más difícil será que se atribuya alguna responsabilidad directa a los padres como hostigadores, consciente o inconscientemente, de la agresividad en sus hijos y por tanto, obligados a resarcir el daño causado por aquellos, compartiendo la responsabilidad con los docentes, ellos si, inmediatamente acusados.

Ante el asesinato de Héctor Alejandro, recordemos el doble asesinato de Luis Antonio Ortiz y Andrés Barba de 15 años, alumnos del Colegio Rudyard Kipling, que desaparecieron el viernes 21 de junio de 2013. La última vez que los vieron fue en el centro comercial La Ciudadela en Zapopan, donde fueron grabados por los sistemas de vigilancia en compañía de otro adolescente, 11 días después, en una de las fincas de la unidad habitacional llamada La Cebada, elementos policiacos encontraron “los cuerpos de los menores quienes fueron asesinados por burlarse de un hijo del narcotraficante José Ángel Carrasco Coronel “El Changel” (Periódico Milenio, publicado el 3 de julio de 2013). ¿Podría alguna maestra de español haber evitado el hecho?

Cuando se modificó la Ley General de Educación en su artículo 42, se incluyó una sentencia referida a los cursos que deberán recibir los profesores frente a grupo:

Artículo 42.- ...Se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos **y la obligación que tienen al estar encargados de su custo-**

dia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación.”⁹

Considero que el enunciado es tendencioso además de anticonstitucional al atribuir a ciudadanos, responsabilidades que competen a los padres y al Estado. Se establece subrepticamente un concepto muy cuestionable: **CUSTODIA**. Se habla de cursos pero se dice que los alumnos están bajo custodia del docente y que éste adquiere “la obligación... de protegerlos de toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación”.

El concepto legal de CUSTODIA, señala: “En derecho de familia, se denomina custodia legal, tenencia legal o guardia legal a la situación jurídica que se da cuando **un tribunal** otorga, mediante **una sentencia**, la guardia y custodia de un menor de edad o de un incapacitado a una o a varias personas”. Entre los usos habituales del término es sinónimo de protección y vigilancia. Un “custodio” es aquel individuo o grupo especializado que asume la tarea de velar por la seguridad de un individuo. Lo que obviamente no es el caso de los docentes y en cambio los pone en la posibilidad de ser sancionados o hasta encarcelados por **actos de riesgo** alrededor del hecho educativo, que no están en el ámbito de su responsabilidad (de acuerdo al nombramiento, que es el acto jurídico mediante el cual se designa a una persona para el cumplimiento de ciertas funciones, servicios o actividades, en este caso la docencia), ni en muchas ocasiones, y aún con la mejor disposición, a su **alcance evitar**.

La tarea de un docente es enseñar y a eso se debe dedicar principalmente, según el Acuerdo 717 sobre **Los Lineamientos para Formular los Programas de Gestión Escolar** emitido por la SEP. Debiera de plantearse la manera como la escuela le debe generar las mejores condiciones a ese fin.¹⁰

La reforma educativa de Peña Nieto, con el concepto no muy claro de la autogestión escolar, señala, por lo menos en las de-

claraciones de los funcionarios, que los tres niveles de gobierno preverán de todo lo necesario para la labor del docente y las escuelas. Según la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, Alba Martínez Olivé además de no perder el tiempo en pasar lista o borrar el pizarrón, tampoco se le distraerá siquiera para cambiar un foco que no funciona. Esto, si es más serio que esas afirmaciones, incluye las medidas y el personal de apoyo que se requieran para garantizar que el espacio áulico se convierta en un espacio en el que los conflictos (y hablemos tanto de los conflictos de los enseñantes como de los escolares) no interfieran en el aprendizaje. Sin mucho rollo, eso empieza por un ambiente cómodo, agradable y tiene que ver (de entrada) con hacer de cada aula un espacio que cuente con excelentes condiciones materiales e infraestructura a donde se acuda con gusto y se puedan desarrollar jornadas de aprendizaje satisfactorias, vaya, donde se comportan sendas dosis de felicidad. Igual será la escuela entera, a la que además, se le garantizará un entorno seguro al ingreso, estancia y retorno al hogar de enseñantes y escolares.

Pasemos revista al personal de apoyo que se requeriría: personal paramédico capacitado para enfrentar emergencias como en el caso de Héctor Alejandro, o la Guardería ABC; un vehículo para el pronto traslado a centros de atención; personal capacitado para atender el ánimo de la gente, calificado para detectar posibles personalidades patológicas, para enseñar la resolución pacífica de los conflictos antes de ejercer violencia; patrullas policiacas prestas para garantizar un entorno seguro a los edificios escolares; personal capacitado para dar el mantenimiento a la infraestructura y a los equipos electrónicos que están ahí de manera gratuita y suficiente y no dejen de funcionar por carecer de mantenimiento;¹¹ Trabajador Social que intervenga en recomponer las relaciones de la institución escuela con las familias de los escolares y canalice los conflictos entre pares... etcétera.

A falta de los recursos materiales y humanos que idealmente debieran de concurrir para una escuela más favorable al aprendizaje y menos dada a la violencia, el docente, dependiendo de las condiciones y recursos de la escuela y el entorno en que se encuentra, tendrá una relación más directa y complicada (sin mediación del personal de apoyo), con los alumnos. En esa medida, para enojo de la Subsecretaria Alba Martínez, consumirá más tiempo en resolver conflictos y generar las condiciones favorables al aprendizaje intentando establecer las menos malas relaciones con sus alumnos, que el tiempo que dedicará a la enseñanza.

Recordemos también que la mediación en la relación de los profesores, la práctica educativa y los alumnos, es la disciplina escolar. Y quiero entender por ella, las normas comúnmente practicadas por todos los involucrados en el hecho educativo, que tienen por objeto generar las mejores condiciones de convivencia para favorecer la actividad sustantiva de la escuela, que es aprender.

No se trata de esas arbitrarias listas de reglas a las que está obligada sólo una parte de la comunidad escolar: los alumnos. Referidas, casi siempre y hasta ahora, al “respeto” hacia la institución, entendido dentro de una escala jerárquica de distribución del poder, como obediencia a los directivos, administrativos, docentes y personal de apoyo, en ese orden. Se establecen puntualmente sanciones para los escolares y sólo para ellos y algunas medidas a cumplir como el color de los tenis para las clases de educación física, o la hora de los recesos, el costo de los exámenes, la hora y condiciones en que los padres pueden tratar asuntos con los directivos, etcétera.

Aunque no se considere dentro de los reglamentos escolares y legalmente no existan definiciones de derecho penal que atribuyan una responsabilidad directa de los profesores en hechos de violencia escolar, se les acusa de forma inmediata. A contra pelo, y utilizando un ejemplo de otro fenómeno concurrente al que

no se le ha dado el mínimo seguimiento estadístico siquiera que permita tener idea de su tamaño, pero que es real y muy común en escuelas como las norteamericanas, algunas del medio rural de nuestro país y muy preocupante, en las ubicadas en zonas de fuerte presencia del narco: cuando un adolescente introduce a la escuela un arma de fuego perteneciente a los padres, no existe una norma vinculante que los haga responsables de los daños que el hijo ocasione con la misma contra sus compañeros o profesores dentro o fuera del edificio escolar.

Lo último que quisiéramos que se impusiera, sería una disciplina escolar punitiva, persecutoria donde a todos se les señalaran castigos ejemplares por las acciones u omisiones en el ámbito de una responsabilidad ampliada, incluyendo los padres y los directivos. No se trata de que los técnicos en disciplina elaboren los procedimientos para la total coerción individual y colectiva y “militarizar” las escuelas.

Se trataría en todo caso de establecer una disciplina escolar consensada y democrática en el mejor y más amplio sentido de la palabra que superara los meros “protocolos” que se han puesto de moda y que son meros enlistados de procedimientos a seguir en condiciones previamente enunciadas.

Luego de constituir un banco de datos público, con el estudio de casos que permitan extraer conclusiones válidas para conformar una política educativa nacional sobre el asunto y no antes como lo hace Peña Nieto y su equipo, establecer confines exactos entre la responsabilidad laboral y la penal que son prescriptivas, pero también incluir y alentarla la responsabilidad moral de los docentes y directivos en hechos como estos. Cabe señalar que la responsabilidad moral de los docentes las más de las veces permanece ignorada, pero es ahí donde principalmente se sustenta la acción de la escuela en el combate a la violencia: no normatizada, difusa, en la medida en que el docente por sí, decide comprome-

terse o no, frágil y amenazada por la intensificación de la jornada laboral, la creciente carga de trámites administrativos, la violencia externa, el desmantelamiento del sistema promocional y de reconocimientos y en general, la degradación de las relaciones en la comunidad escolar.

Esta disciplina así entendida, impondría medidas no punitivas en el caso de alumnos agresivos por ejemplo, pero si determinantes considerando el riesgo potencial hacia la seguridad de sus pares y vincularía transversalmente a docentes-directivos-instituciones-familia para prevenir cualquier manifestación de violencia en nuestras escuelas.

También, al conocer y desentrañar el fenómeno, se trataría de confrontar a la prensa y evitar el abuso y la difamación, materializar el derecho de réplica sobre todo ante los medios que de manera más oportunista utilizan la “noticia” (ese descendiente minusválido de la crónica o el reportaje) para linchar a la víctima propiciatoria como en el caso de la profesora Denisse Serna Muñiz, a la subdirectora del plantel y otros dos docentes y, de retache, a todos los trabajadores de la educación y a la Escuela Pública (así con mayúsculas).

Entonces se contaría con información suficiente para una caracterización puntual del fenómeno y se tendrían los elementos para exigir no más, pero no menos, que el ejercicio responsable de la labor periodística y se alimentaría a la comunidad escolar y a la sociedad con esos elementos que finalmente y más allá de una posición gremialista, contribuirían a darle humanidad al asunto, a que se conocieran las condiciones y riesgos que se enfrentan en la práctica docente, a erradicar un fenómeno micro que se presenta en el ambiente del aula escolar, pero tiene que ver con la macrosituación violenta y degradada que vive la comunidad, el país de estos último años y la humanidad en todos los confines de este redondo planeta en el que, como descubrió Kant, debido a su redondez, todos somos vecinos sin límites ni orillas.

Notas

¹ <http://www.milenio.com/politica/Mexico-primer-bullying-escala-> Recuperado 5/06/2014.

² <http://www.jornada.unam.mx/2009/06/17/sociedad/043n1soc> Recuperado 5/06/2014.

³ <http://www.jornada.unam.mx/2009/06/17/index.php?section=sociedad&article=043n1soc> Recuperado de Periódico La Jornada Miércoles 17 de junio de 2009, p. 43.

⁴ La FIFA incluye 208 “Federaciones Nacionales” mientras la ONU solo exhibe 193 países miembros.

⁵ <https://es-us.noticias.yahoo.com/blogs/blog-de-noticias/el-mapa-que-muestra-la-peor-verg%C3%BCenza-de-estados-unidos-204323175.html> Recuperado 15/06/2014.

⁶ http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Ataques_perpetrados_en centros_educativos. Es impresionante la tabla en la que se hace el recuento de las masacres relacionadas con centros escolares en diversas ciudades del mundo. Recuperado del anexo de wikipedia el día 17 de junio de 2014.

⁷ http://www.milenio.com/politica/Mexico-primer-bullying-escalainternacional_0_304169593.html (Periódico Milenio) Recuperado 14/06/2014.

⁸ Abraham, Ada. El mundo interior del docente. Barcelona: Promoción Cultural, 1975.

⁹ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. DOF: 11/09/2013

¹⁰ ACUERDO NÚMERO 717 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESCOLAR. México, D.F., a 4 de marzo de 2014.

Art. Tercero. Las autoridades educativas Federal, locales y municipales, en el respectivo ámbito de sus atribuciones, deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas. Estos programas y acciones deberán atender los siguientes aspectos:

a) Ubicar a la escuela en el centro de atención de los servicios educativos para contribuir en el logro de una educación de calidad con equidad;

d) Asegurar el respeto del tiempo de la escuela y en específico el tiempo del aula, evitando las acciones y programas que no respondan a una solicitud del centro escolar, al desarrollo de su Ruta de Mejora, que distraigan a la escuela de sus prioridades educativas y le generen carga administrativa;

h) Desarrollar estructuras de operación de los servicios educativos que garanticen que los directores de escuela dediquen la mayor parte de su tiempo a reali-

zar observaciones en sus salones de clase y apoyar a los docentes en la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje;

o) Proveer recursos pertinentes y oportunos con base en los diversos contextos y en las necesidades identificadas en los centros escolares;

¹¹ Recordemos que en 2007, Josefina Vázquez Mota siendo Secretaria de Educación canceló el contrato por el cual la empresa que suministró las “Enciclo-medias” a las escuelas públicas, se comprometía por una año más a darles mantenimiento sin costo para las escuelas, aunque acusó a la Cámara de Diputados de no haberle aprobado el presupuesto correspondiente. El diputado Julio Castellanos, oficial mayor de la SEP en la administración de Vázquez Mota, aclaró que en 2008 el pago de las penalizaciones por cancelar los contratos fue de alrededor de mil 653.8 millones de pesos.